

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA JULIAN ORBON

Asunto: **BASES ESPECÍFICAS, CONVOCATORIA 2026-2027
PRUEBAS ACCESO A EE. ELEMENTALES,
CONSERVATORIO "JULIAN ORBON"**

Documento

CMM1AI0061

Expediente

AYT/2874/2026

Código de Verificación:



6Z4C6J6I061T3W4U0US4

RESOLUCION PRESIDENCIA F.M.C.

Considerando los servicios que la Fundación municipal de Cultura viene prestando a través del Conservatorio municipal, en particular las clases de Música de grado Elemental,

Vistas las bases propuestas por la Dirección del Conservatorio municipal para regir los procesos que permitan el acceso a la enseñanza de disciplinas musicales de grado Elemental durante el curso 2026-2027,

DISPONGO:

La aprobación de las bases aplicables a la convocatoria para las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas de grado Elemental de Música 2026-2027 del Conservatorio municipal "Julián Orbón".

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA JULIAN ORBON

Asunto: **BASES ESPECÍFICAS, CONVOCATORIA 2026-2027
PRUEBAS ACCESO A EE. ELEMENTALES,
CONSERVATORIO "JULIAN ORBON"**

Documento

CMM1AI0061

Expediente

AYT/2874/2026

Código de Verificación:



6Z4C6J6I061T3W4U0US4

**BASES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA PARA LAS
PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA 2026**

CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL "JULIÁN ORBÓN"

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria regula el procedimiento de inscripción para la prueba específica de acceso a las enseñanzas elementales de música 2026-2027.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS DE ACCESO

Para inscribirse en la prueba específica de acceso será requisito tener un mínimo de 8 años cumplidos hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso.

Pueden solicitar la inscripción el padre/madre, tutor/tutora legal o personas que ostenten la guarda y custodia de la persona aspirante, o la propia persona aspirante en caso de ser mayor de edad.

3.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo establecido para la presentación de solicitudes de inscripción será desde el 15/05/2026 hasta el 15/06/2026, ambos inclusive.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para la inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales del curso 2026/2027 se formalizarán preferiblemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Avilés.

En cualquier caso las solicitudes se harán llegar al registro del Ayuntamiento de Avilés, bien presencialmente en las oficinas del registro municipal o mediante la ventanilla única, o bien telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Web municipal, seleccionando la convocatoria correspondiente en el enlace

<https://sedeelectronica.aviles.es/publicacion.aspx?id=21360&t=OC&x=XUy4tgcV56Z6zDIARl6cWA>

Las personas que deseen presentarlas en papel o que necesiten apoyo y asesoramiento para presentar la solicitud o para realizar la solicitud telemática tienen a su disposición los telecentros municipales y las oficinas de atención del registro del Ayuntamiento de Avilés.

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA JULIAN ORBON

Asunto: **BASES ESPECÍFICAS, CONVOCATORIA 2026-2027
PRUEBAS ACCESO A EE. ELEMENTALES,
CONSERVATORIO "JULIAN ORBON"**

Documento
CMM1AI0061

Expediente
AYT/2874/2026

Código de Verificación:



6Z4C6J6I061T3W4U0US4

5.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN

Quienes deseen inscribirse en la prueba de acceso a enseñanzas elementales deberán presentar los documentos que se detalla a continuación.

En el caso de aspirantes menores de edad será *obligatorio* aportar la copia bien del Libro de Familia donde aparezcan la persona aspirante y la persona que le representa, o bien el documento que acredite la representación, además del DNI de la persona representante.

1. Solicitud en modelo normalizado, "Solicitud de Inscripción de acceso a enseñanzas elementales" que puede descargarse desde "Documentación a aportar" en los enlaces que se indica.

Importante: En caso de solicitar una *prueba de nivel* de acceso a las enseñanzas elementales para optar a entrar en el Conservatorio en un curso diferente a 1º en función de sus conocimientos musicales, deberán *indicar en este impreso el curso al que se desea acceder, aunque esto es meramente orientativo y revisable en función del resultado obtenido en la prueba de nivel.*

<https://sedeelectronica.aviles.es/publicacion.aspx?id=21360&t=OC&x=XUy4tqcv56Z6zDIARl6cwA>
<http://conservatoriojulianorbon.com/>

2. Fotocopia del DNI, pasaporte y libro de familia para determinar la edad del/de la aspirante.
3. En caso de que la persona aspirante sea menor de edad: fotocopia del DNI del representante.

6. NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La relación de personas admitidas a las pruebas y los resultados de estas se pondrán a disposición por medios electrónicos conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En la convocatoria publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés,
<https://sedeelectronica.aviles.es/publicacion.aspx?id=21360&t=OC&x=XUy4tqcv56Z6zDIARl6cwA>
- En el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Conservatorio.

La información relativa a esta convocatoria puede consultarse desde el enlace
<http://conservatoriojulianorbon.com/>

Para solicitar cualquier aclaración al pueden enviar un correo electrónico a la dirección
conavile@educastur.org

7.- PRUEBA DE ACCESO.

La prueba de acceso para el inicio de las Enseñanzas Elementales de Música valorará la aptitud rítmico-auditiva, la aptitud vocal y la aptitud psicomotriz.

La prueba de acceso se calificará en términos de apto y no apto.

Deberán realizarla todas las personas aspirantes independientemente de si tienen o no conocimientos previos en música.

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA JULIAN ORBON

Asunto: **BASES ESPECÍFICAS, CONVOCATORIA 2026-2027
PRUEBAS ACCESO A EE. ELEMENTALES,
CONSERVATORIO "JULIAN ORBON"**

Documento

CMM1AI0061

Expediente

AYT/2874/2026

Código de Verificación:



6Z4C6J6I061T3W4U0US4

8.- ADJUDICACIÓN DE VACANTES

El orden de prelación para la adjudicación de vacantes entre las personas que hayan superado la prueba de acceso se establecerá conforme a los siguientes criterios:

- 1º. Tendrán preferencia para la admisión las personas de menor edad, computándose por años completos (8 años, 9 años...), comenzando por aquellas que cumplan 8 años en el año en curso y continuando por los de años sucesivos.
- 2º. Las personas de una misma edad se ordenarán alfabéticamente de acuerdo con el resultado del sorteo público y único que se celebra anualmente en la Consejería competente en materia de educación para determinar la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados del Principado de Asturias, según lo establecido en la Resolución de 4 de febrero de 2026 ("RJ" en sentido de la "Z" a la "A").

9.- ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

En el Acto público de adjudicación de vacantes la persona solicitante o la persona que le represente elegirá la vacante de la especialidad correspondiente, siguiendo el orden de prelación preestablecido.

La no asistencia al acto público de elección de vacante supondrá la pérdida del derecho a elección de instrumento según el orden de prelación establecido, pasando a ocupar el último lugar en la lista de reservas resultante. Las personas que no hayan obtenido plaza quedarán en una lista de reservas, pudiendo serles adjudicadas las vacantes que se produzcan con posterioridad. Deberán para ello elegir, en el mismo acto, en qué especialidad instrumental desean permanecer en lista de espera.

10.- PRUEBA DE NIVEL

Las personas solicitantes que superen la prueba, y una vez adjudicada la especialidad instrumental según los criterios señalados en el apartado 8, podrán realizar, con carácter voluntario, una prueba en la que se valorará su capacidad y conocimientos musicales a efectos de determinar su nivel en la especialidad asignada.

La prueba de nivel constará de dos ejercicios:

- Un ejercicio de interpretación de tres obras de libre elección, en el instrumento de la especialidad adjudicada, de las cuales al menos una deberá interpretarse de memoria.
- Un ejercicio referido a lenguaje musical, que evaluará la capacidad auditiva y vocal del alumno o alumna y sus conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.